



RESOLUCIÓN de D. Miguel Señor Alonso, Director Provincial de Educación, Formación Profesional y Deportes de Ceuta, en relación con la colocación de efectivos para el curso escolar 2024-2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Orden ECD/697/2017, de 24 de julio, modificada por la Orden EFP/529/2023, de 26 de mayo por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar en régimen de interinidad plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 23 de diciembre de 2022, modificada por la Resolución de 6 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre y reserva por discapacidad al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Instrucciones del Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes a los efectos de proceder a la colocación de efectivos para el curso 2024-2025.

Corresponde a la persona titular de la Dirección Provincial publicar en los términos establecidos en el apartado 1.1.2 de las Instrucciones referidas, las correspondientes listas de puestos vacantes y de funcionarios docentes pendientes de destino, separados estos por colectivos con su consiguiente prelación a la hora de la adjudicación de destino provisional para el curso escolar 2024-2025.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional, en un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios y en la web del Departamento, con sujeción a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ceuta, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo. Miguel Señor Alonso



ADJUDICACIONES DEFINITIVAS PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025

Se ordenan en el **ANEXO I**, el personal funcionario en comisión de servicio que se han concedido a los docentes del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Resolución conjunta de la Subdirección General de Personal y la Subdirección General de Centros y Programas de 18 de septiembre de 2024.